

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Instructivos N° 86 de fecha 04 de Mayo del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 04 al 28 de Mayo del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 103 de fecha 01 de Junio del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Mayo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 04 al 28 de Mayo del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

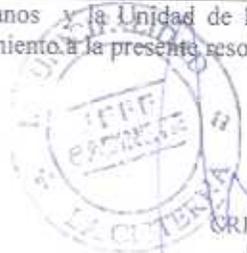
NOMBRES	HORAS AL 25%
DA SANCHEZ VACHY	27
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	18
FUENTES DONOSO MARCELA	06
LIZABETH DINAMARCA SOTO	33
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	22
JUANA SANCHE ORTEGA	22
JESSICA SOTO EASTMAN	27
MAGALY RAYO GOMEZ	25
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	27
LORENA DIAZ CABRERAS	22
MARITZA LLANOS BUSTOS	15
FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE	16
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	29
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	02
LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO	12
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	04
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	31
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	17

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"